15	04	2024

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 del año 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto Único del sector Comercio Industria y Turismo DU 1074 de 2015 y demás normas que regulan el tema de tratamiento de datos, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COONEKTA** identificada con Nit 901.282.316-1, (en adelante "**COONEKTA**") exhibe la presente política de tratamiento de datos con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

I. DATOS DE CONTACTO.

COONEKTA identificada con Nit 901.282.316-1, con domicilio principal en la dirección Carrera 50 FF No. 8 sur -27 Medellín, Antioquia, teléfono 3225201564 y correo electrónico tesoreria@prekonectar.com, a través de la presente política actúa por regla general como responsable del tratamiento de datos según lo dispuesto en el artículo 3 (e) de la Ley 1581 de 2012.

II. OBJETO DE LA POLÍTICA.

La presente Política tiene por objeto reglamentar las actividades relacionadas con el tratamiento de datos al cual serán sometidos los datos personales, así mismo, tiene por finalidad brindar información necesaria y suficiente a los titulares de los datos personales de cara a las finalidades, los derechos que le asisten y los compromisos que adquiere **COONEKTA.**

III. MARCO NORMATIVO.

COONEKTA es consciente de la importancia del tratamiento de datos, es por esto, que está plenamente comprometida a dar cumplimiento a la normatividad colombiana que regula este tema, tales como:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- ✓ Ley 1273 de 2009: Por medio de la cual se modifica el Código Penal Colombiano y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos".
- ✓ Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- ✓ Decreto 1377 de 2013.
- ✓ Decreto 886 de 2014: Reglamento la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos y el debes de inscribir las bases de datos.
- ✓ Decreto 1074 de 2015.
- ✓ Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para aquellas situaciones no reguladas en el presente documento, se estará a lo dispuesto en la normatividad anteriormente mencionada o en su defecto a las demás normas vigentes en Colombia que regulen la protección de datos personales.

IV. DEFINICIONES.

Se tendrán en cuenta las siguientes definiciones para efectos de la presente política:

• **Autorización:** es el consentimiento previo, expreso e informado del titular de la información para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

• **Aviso de privacidad:** es la comunicación verbal o escrita que tiene como fin el informar al titular de los datos sobre la política de protección de datos de **COONEKTA.**

- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

- **Dato Personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

- **Dato Privado:** es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

- **Dato Semiprivado:** es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

- **Dato Sensible:** es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

- **Dato Público:** dato que la ley o la Constitución determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales.

- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento. Para **COONEKTA**, serán titulares de la información los asociados ya sea persona natural o jurídica cuyos datos sean objeto de tratamiento por **COONEKTA**, ya sea directa o indirectamente.

- **Transferencia de datos:** tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **Transmisión de datos:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

- **PQRS:** hace referencia a las Peticiones, Quejas, Recursos o Sugerencias que se presenten ante el responsable o encargado del tratamiento de los datos.

V. ROL DE COONEKTA.

Por regla general, **COONEKTA** actúa en calidad de responsable del tratamiento, según lo dispuesto en el artículo 3 (e) de la Ley 1581 de 2012; sin embargo, atendiendo a situaciones particulares como la ejecución de ciertas obligaciones contractuales, **COONEKTA** podrá adquirir la calidad de encargado del tratamiento de información personal, según está definido en el artículo 3 (d) de la Ley 1581, respecto de otras bases de datos.

Adicionalmente, **COONEKTA** se reserva la facultad de delegar ciertas actividades de tratamiento de datos a un tercero, para que las ejecute en su nombre, caso en el cual este último observará los compromisos establecidos en el acápite de transmisión de datos de la presente política de tratamiento de datos.

VI. DESTINATARIOS.

La presente política, está dirigida a asociados, clientes, proveedores y colaboradores a los que **COONEKTA**

realice su tratamiento de información personal.

VII. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

COONEKTA se compromete con los titulares de la información a tratar sus datos personales, de conformidad con los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: COONEKTA** es consciente de que el tratamiento de datos una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- **Principio de finalidad: COONEKTA** tratará los datos con una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

- **Principio de libertad: COONEKTA** tratará los datos sólo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin autorización previa, o en ausencia de mandato legal o judicial.

- **Principio de veracidad o calidad:** La información que sea objeto de tratamiento debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible. **COONEKTA** reconoce que está prohibido el tratamiento de datos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de transparencia: COONEKTA** conoce que los titulares de la información tienen derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento está sujeto a los límites derivados de la naturaleza de los datos personales, de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Con excepción de la información pública, **COONEKTA** no pondrá a disposición los datos personales en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley 1581 de 2012.

- **Principio de seguridad: COONEKTA** manejará la información sujeta a tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de esta.

VIII. ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

Las actividades de tratamiento que **COONEKTA** llevará a cabo sobre las bases de datos comprenden la recolección de los datos personales, su almacenamiento, transmisión a sus encargados, rectificación frente a otras entidades, uso para el desarrollo habitual de las actividades comprendidas dentro de su objeto social y el cumplimiento de obligaciones de naturaleza legal y contractual, consulta y verificación de información.

Adicional a lo anterior, en algunos casos, **COONEKTA** podrá consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar información relacionada con el comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios de los titulares, a las entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior, que administren

o manejen bases de datos relacionadas con el nacimiento, desarrollo, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios.

IX. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

COONEKTA, para el desarrollo de su objeto social y el cumplimiento de diversas obligaciones legales y contractuales, de carácter interno y externo, recolecta, almacena, organiza, usa, circula, transmite, transfiere, actualiza, rectifica, suprime, elimina y gestiona los datos personales de los titulares de acuerdo con la naturaleza de los datos y conforme a las siguientes finalidades:

1. Enviar boletines e información de carácter comercial e institucional.
2. Establecer una relación contractual, así como mantener y terminar una relación contractual.
3. Cumplir con las obligaciones legales y/o contractuales relacionadas con el desarrollo de actividades propias del objeto social de **COONEKTA**.
4. Invitar a eventos, charlas, foros, proyectos, seminarios, entre otros que realice **COONEKTA**.
5. Atención y trámite de requerimientos, quejas y reclamos.
6. Llevar a cabo el tratamiento de datos cuando exista un deber legal de hacerlo de conformidad con lo establecido en las legislaciones específicas que regulan la materia.
7. Verificar y consultar la información suministrada por los titulares, en listas y bases de datos de carácter público o privado, tanto nacionales como internacionales, relacionadas directa o indirectamente con (i) antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, (ii) inhabilidades e incompatibilidades, (iii) lavado de activos, (iv) financiación del terrorismo, (v) corrupción, (vi) soborno transnacional, (vii) buscados por la justicia, y en las demás bases de datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.
8. Conocer el comportamiento financiero, comercial y crediticio y el cumplimiento de sus obligaciones legales.
9. Verificar y consultar la información suministrada por los titulares por medio de terceros quienes actúan como encargados de la información.
10. Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a confirmar y actualizar la información del titular.
11. Darle tramite a las PQRS presentadas por el titular de la información.
12. Efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos o jurídicas.
13. Prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo, así como detectar el fraude, corrupción, y otras actividades ilegales.
14. Atender las solicitudes o mensajes enviados por el titular de la información a través de los diferentes medios como la página web, correos electrónicos, WhatsApp, entre otros.
15. Ofrecer productos o servicios a través de cualquier medio o canal de acuerdo con la autorización brindada por el titular.
16. Transferir de datos a terceros con la estricta finalidad del cumplimiento de las obligaciones contraídas **COONEKTA** con sus clientes.
17. Administrar y verificar antecedentes comerciales, reputacionales y los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
18. Establecer la información en actas o manuales.
19. Levar a cabo todo el proceso de vinculación en la cooperativa.
20. Llevar a cabo todo el proceso de ingreso y retiro en la cooperativa.
21. Realizar el respectivo estudio de debida diligencia para el ingreso y retiro de la Cooperativa.

X. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR LA COOPERATIVA

La Cooperativa, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, designará por intermedio del Consejo de Administración, mediante acta, el nombramiento del **OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS** y responsable por el Sistema de Administración de Riesgos de Protección de Datos, el cual dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

También será responsable de la adopción e implementación de las obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales en la organización.

XI. AUTORIZACIONES.

COONEKTA solicitará la autorización de manera que el titular de la información otorgue su consentimiento previo, expreso e informado del tratamiento al cual son sujetos sus datos personales. El consentimiento del titular se podrá obtener por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tales como, comunicación escrita, verbal, virtual o por conductas inequívocas.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del titular del dato, las cuales permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dichas conductas deben exteriorizar de manera clara la voluntad de autorizar el tratamiento.

La autorización que le otorgan los titulares de la información a **COONEKTA** permite que lleve a cabo las finalidades consagradas en el acápite anterior

Por otro lado, cuando se trate de información que se relacione con los siguientes tipos de datos, se tendrán las siguientes consideraciones especiales:

A. DATOS SENSIBLES.

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Es por esto, que, en virtud de la normatividad colombiana, se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

1. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
3. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
4. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

COONEKTA reconoce que ciertos datos sometidos a tratamiento revisten o pueden revestir la calidad de datos sensibles, en este orden de ideas, ha adoptado las medidas las siguientes medidas:

1. Que se informe de forma explícita y previa qué tipo de datos sensibles serán solicitados.
2. Que ninguna actividad se condicione al suministro de datos personales sensibles.
3. Que se comunique la finalidad para la que se le tratará a los datos sensibles.

B. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

COONEKTA se abstendrá de manipular datos cuyo titular sea un menor, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012. Excepcionalmente, **COONEKTA** ejecutará actividades de tratamiento sobre datos personales de menores de edad, cuando acatando los siguientes parámetros y/o requisitos:

a) Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
c) Contar con la autorización emitida por el representante legal del menor titular del dato, cuando se requiera.

XII. CASOS EN LOS QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por la Entidad, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

XIII. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTO DE BASES DE DATOS.

Para las bases de datos que se manejan en cada área La cooperativa se tendrán las siguientes finalidades:

A. TRATAMIENTO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO: Se tendrá como referencia para el Manejo de personal, afiliaciones y pago de nómina y seguridad social, para se le dará tratamiento de las bases de datos antes, durante y después de la relación laboral.

- **Antes de la relación contractual:** Se informará de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

  Si se contratan terceros para que apoyen los procesos de selección, en los respectivos contratos se establecerá que los datos personales recolectados deberán ser tratados dando cumplimiento a la presente Política de Tratamiento de Datos. La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes la Cooperativa y la información personal obtenida del proceso de selección se limita a la información relacionada con su participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

- **Tratamiento de datos durante la relación contractual:** COONEKTA almacenará los datos personales obtenidos durante el proceso de selección de los empleados en carpetas físicas y/o digitales ubicadas en el área de Gestión del Talento Humano de la Cooperativa. El acceso a la información digital se tendrá con clave para administrar la relación contractual entre la Cooperativa y los colaboradores. El uso de la información de los empleados para fines diferentes a los establecidos en el contrato de trabajo está prohibido. Para ello se anexará un Acuerdo de confidencialidad empleados y se hará una Cláusula adicional al Contrato de Trabajo a cada contrato laboral. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Para efectos del Tratamiento de datos personales sensibles que se recolecten durante la relación laboral se requerirá Autorización expresa del Titular para lo cual se le deberá informar cuáles son los Datos Sensibles que serán objeto de tratamiento y la finalidad de este.

- **Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual:** Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, la Cooperativa almacenará los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral con empleados, archivo propio oficina; bajo llave; en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

B. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PROVEEDORES (BAREQUEROS): COONEKTA solo utilizará los datos de proveedores que sean necesarios y pertinentes para las finalidades de selección del proveedor, ingreso de su información al sistema y ejecución del contrato a que haya lugar; para realizar la intermediación del producto; para su gestión contable, fiscal y administrativa y las demás actividades establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores, cuando éstas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 del 2012. Estos datos estarán salvaguardados en el archivo de la entidad y en el área contable, de operaciones y cumplimiento. Cuando se le exija a la Cooperativa por naturaleza jurídica la divulgación de datos de los proveedores como consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las

previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga. Cuando la Cooperativa entregue datos personales de cualquier Titular a sus proveedores, éstos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en la normatividad vigente. Para tal efecto, se incluirá en el contrato un **Acuerdo de Confidencialidad** que legitima la entrega de los datos personales. La Cooperativa verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos. Esta base de datos se encuentra de manera digital y/o física. La información que sea archivada de manera física deberá guardarse en archivo propio de cada área bajo llave y la digital en el servidor con usuario y clave de acceso.

C. **TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS:** COONEKTA solo utilizará los datos de proveedores que sean necesarios y pertinentes para las finalidades de selección del proveedor, ingreso de su información al sistema y ejecución del contrato a que haya lugar; para realizar la compra de bienes y servicios; para su gestión contable, fiscal y administrativa y las demás actividades establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores, cuando éstas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 del 2012. Estos datos estarán salvaguardados en el archivo de la entidad y en el área que solicite dicha información.

   Cuando se le exija a la Cooperativa por naturaleza jurídica la divulgación de datos de los proveedores como consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga. Esta base de datos se archivará de manera física y/o digital bajo llave, usuario y clave de acceso.

D. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ASOCIADOS:** La Cooperativa utilizará estos datos para la prestación de sus servicios abarcados en el objeto social. En esta base de datos, se incorporan información privada y pública. La información relacionada con las bases de datos de los asociados será archivada de manera física y/o digital de la Cooperativa, bajo llave y digital en el sistema contable restringido por usuario y contraseña.

E. **BASE DE DATOS EX ASOCIADOS:** La Cooperativa utilizará estos datos con el fin de tener un control de con quien se tuvo relación o vinculo para el cumplimiento del objeto social. En esta base de datos, se incorporan información privada, y pública. La información relacionada con las bases de datos de los usuarios será archivada de manera física y/o digital del área de gestión del asociado y contable protegido por usuario y clave de acceso.

F. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE VIDEO VIGILANCIA: COONEKTA** tendrá información relacionada con la imagen de los titulares que accedan a los servicios de la entidad, única y exclusivamente para garantizar una vigilancia y monitoreo de las actividades que allí se realizan bajo un principio de protección y seguridad en las instalaciones, las imágenes recolectadas no podrán ser utilizadas para ninguna otra finalidad y serán administradas por quien se designe. Para poder acceder a dichas imágenes por parte de terceros no autorizados, se deberá contar con una orden judicial, de lo contrario la Cooperativa se reservará el derecho de acceso al titular cuando también existan imágenes de otros titulares. Mediante avisos en cada una de las instalaciones donde exista cámaras de videovigilancia, la Cooperativa garantizará la plena información a los titulares y la autorización de tratamiento será expresa e inequívoca.

G. **BASE DE DATOS DE CLIENTE:** En esta base de datos se tiene la información nuestros clientes activos e inactivos, los datos serán utilizados para los fines pertinentes de las transacciones en el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, para su gestión contable, fiscal y administrativa y las demás actividades establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios clientes, cuando éstas se requieran de conformidad con la normatividad vigente o de conformidad con la Ley 1581 del 2012. Estos datos estarán salvaguardados en el archivo de la entidad, área contable, cumplimiento y demás áreas que hayan recolectado información para el ejercicio de sus funciones. La

información relacionada con las bases de datos de los clientes será archivada de manera física y/o digital bajo llave y/o por usuario y clave de acceso.

H. BASE DE DATOS DE FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES: La imagen es la representación externa de una persona. En este sentido, el derecho a la imagen es la facultad de su titular para disponer de ésta. Por lo tanto, la imagen de una persona constituye un dato personal por cuanto trata de un tipo de información capaz de ser asociado a un individuo y permite su identificación. COONEKTA tendrá como finalidad de esta base de datos el registro. La Cooperativa en uso de sus facultades asociativas y bajo medidas adecuadas de seguridad de acceso no autorizado por contener información sensible de niños, niñas y adolescentes, se limita a realizar recolección de imágenes a las intrínsecamente necesarias para cumplir el fin especifico previamente concebido, en desarrollo de su objeto social y el fomento de las comunidades en las que tiene incidencia.

XIV. DEBERES Y COMPROMISOS DE COONEKTA.

Cuando **COONEKTA** actúe en su calidad de responsable del tratamiento de información personal, adopta los siguientes compromisos con los titulares de la información personal:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar autorización del titular de manera previa en los casos en que, conforme a una disposición legal, sea necesario obtener tal autorización.
3. Conservar la autorización emitida por el titular ya sea de manera verbal o escrita.
4. Informar al titular sobre la finalidad que se llevara a cabo con la recolección de los datos.
5. Informar al titular los derechos que le asisten en virtud de su calidad, conforme a las disposiciones normativas.
6. Conservar y custodiar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado por terceros o fraudulento.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta o parcializada.
8. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares en términos señalados por la ley.
9. Permitir el acceso a la información personal únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella.

Cuando **COONEKTA** delegue la realización de ciertas actividades relacionadas con el tratamiento de datos a un tercero; o cuando **COONEKTA** realice actividades de encargado del tratamiento de datos, se compromete a:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos cuando así sea requerido.
4. Tramitar los requerimientos formulados por los titulares.
5. Permitir el acceso a la información personal únicamente a las personas que puedan tener acceso a ella.

XV. DERECHOS DE LOS TITULARES.

Frente al tratamiento de datos personales por parte de **COONEKTA** respetará en todo momento los derechos de los titulares de datos Personales que son:

1. Conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar los datos personales frente a **COONEKTA** o los encargados del tratamiento de datos.
2. Solicitar prueba de la autorización para el tratamiento de datos otorgada.
3. Ser informado del uso que se les ha dado a los datos.
4. Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando

la Autoridad Competente haya determinado que, en el tratamiento **COONEKTA** o Encargados del tratamiento de datos personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.

6. Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7. Presentar PQRS ante el responsable del tratamiento de datos y/o el encargado.

En concordancia con el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, el ejercicio de los derechos anteriormente mencionados podrá ejercerse por las siguientes personas:

✓ Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
✓ Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
✓ Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
✓ Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

XVI. ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS.

Los titulares de la información cuando requieran realizar alguna consulta, queja o reclamo podrán hacer uso de:

A. CONSULTAS:

Los titulares, sus causahabientes o cualquier otra persona que pueda tener un interés legítimo, podrán solicitar que se les informe sobre los datos personales del titular que se encuentren almacenados en cualquier base de datos de **COONEKTA**. Una vez le sea remitida la consulta a **COONEKTA**, esta garantizará el derecho de consulta, dándole a conocer la información personal vinculada al titular.

Las consultas que versen sobre temas de acceso a la información, constancias de la autorización otorgada por el titular, usos y finalidades de la información personal, o cualquier otra consulta relacionada con la información personal entregada por parte del titular, deberán presentarse por medio de los canales habilitados por **COONEKTA**.

La consulta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no sea posible atender la consulta dentro del término previsto, se informará al interesado, señalando los motivos de la tardanza y la fecha en que se atenderá la consulta, la cual no superará el doble del plazo inicialmente previsto, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.

B. RECLAMOS:

Los titulares, sus causahabientes o cualquier otra persona con un interés legítimo, que considere que la información contenida en alguna de las bases de datos de **COONEKTA** deba ser objeto de corrección, actualización o supresión o que adviertan un posible incumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, podrán presentar un reclamo siguiendo con los requisitos del artículo 15 de la misma ley.

Requisitos para presentar un reclamo:

a) Identificación del titular o de quien está presentando la reclamación, señalando su nombre y número de identificación.

b) Describir el motivo del reclamo de forma clara y expresa, donde se establezcan los hechos que

originaron el mismo, presentando los documentos que pretenda hacer valer.

c) Acreditar el interés legítimo con el que actúa quien presenta el reclamo y adjuntar, en caso de ser necesarios, los soportes correspondientes.

d) Señalar el teléfono, la dirección física o electrónica a la que se deba notificar y remitirse la respuesta de la solicitud.

En todo caso, si el reclamo está incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, **COONEKTA** entenderá que ha desistido del reclamo.

Cuando **COONEKTA** no sea la entidad competente para resolver el reclamo presentado, se dará traslado a quien corresponda en un término y se informará de dicha situación al interesado. En el caso que el reclamo sea recibido completo, **COONEKTA** le dará tramite al mismo.

C. SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN:

En caso de solicitar la supresión de toda o parte de su información personal deberá tener en cuenta que **COONEKTA** analizará el requerimiento realizado. Sin embargo, no procederá la supresión de la información en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra **COONEKTA.**

D. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:

En caso de solicitar la revocatoria de la autorización de sus datos personales, **COONEKTA** analizará el requerimiento realizado y comunicará al titular si esta revocatoria procede.

No obstante, no procederá la revocatoria de la autorización en caso de que el titular tenga algún deber legal o contractual de permanecer en la base de datos que administra **COONEKTA** Las consultas y reclamaciones presentadas se tramitarán de acuerdo con los procesos y procedimientos internos.

XVII. CANALES DE ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS.

COONEKTA tiene habilitado para los titulares de los datos personales los siguientes canales de atención para el ejercicio de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir, su información personal:

Correo: protecciondedatos@prekonectar.com
Teléfono: 322 520 1564

En caso de modificación, alteración o supresión de algún canal de contacto, **COONEKTA** se compromete a comunicarle por cualquier medio al titular sobre este cambio.

XVIII. ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DESTRUCCIÓN.

El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Esto involucra controles de seguridad física e informática, tecnológicos y de tipo ambiental en áreas restringidas, en instalaciones propias y/o centros de cómputo o centros documentales gestionados por terceros.

La destrucción de medios físicos y electrónicos se realiza a través de mecanismos que no permiten su reconstrucción. Se realiza únicamente en los casos en que no constituya el desconocimiento de norma legal alguna, dejando siempre la respectiva trazabilidad de la acción. Es menester destacar que el almacenamiento de la información perdurará hasta tanto se requiera, ya sea según lo acordado por las partes, por una norma o una autoridad competente.

La destrucción comprende información contenida en poder de terceros como en instalaciones propias.

XIX. VIGENCIA

La presente política rige a partir de la fecha de su aprobación y socialización con las instancias administrativas y de control de **COONEKTA**, así como con sus colaboradores.

XX. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	FECHA	APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE CAMBIO
001	14/03/2022	Representante legal	N/A	N/A
002	15/04/2024	Consejo de Administración Acta No. 46	Actualización de la política.	• Datos de contacto. • Objeto de la política. • Marco normativo. • Rol de COONEKTA. • Canales de atención de consultas, quejas y reclamos. • Políticas especificas para el tratamiento de bases de datos. • Función de protección de datos al interior de la Cooperativa.